



Acta N° 12 (A.S. N° 12 – 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 468-00-2023

POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La revisión y estudio realizado por la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria del Consejo Directivo en relación a los procedimientos implementados en el REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA FCA/UNA y el Dictamen con sugerencias de ajustes al mismo;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 348-01-2022, que APRUEBA el REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

El Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria del Consejo Directivo sobre el REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA FCA/UNA con las siguientes sugerencias: - Se podrá tener hasta un máximo de 2 (dos) proyectos en ejecución como investigador proponente o principal. - El plazo de ajustes para la devolución de la propuesta sugerida por la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria del Consejo Directivo será de 15 días calendario. - Las propuestas con documentación incompleta a la fecha de cierre de la convocatoria no serán consideradas y tendrán que ser presentadas en el siguiente llamado. - La fecha y hora de cierre de cada convocatoria se refiere al plazo de presentación de los documentos completos en la Dirección de investigación, previo paso por las vías correspondientes de cada Área/Carrera.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 468-01-2023 **MODIFICAR** el **REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, conforme al anexo de la presente Resolución.
- 468-02-2023 **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 348-01-2022 y toda disposición que contravenga la presente Resolución.
- 468-03-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

A. CONSIDERACIONES GENERALES

Los proyectos de investigación presentados por docentes técnicos y/o investigadores de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCA-UNA) deben ser proyectos vinculados a las Líneas de Investigación Institucional (Res. FCA-UNA N° 1062/2019) y con propuestas que presenten la generación de nuevos conocimientos de acuerdo al área de estudio, con impactos positivos para la comunidad y/o sociedad en general.

Serán considerados para Registros aquellos proyectos incorporados en el Plan Operativo Anual (POA), proyectos asociativos con empresas privadas y/o organismos públicos, organismos no gubernamentales, cooperativas, otras unidades académicas de la UNA entre otros, con las que existan vinculaciones a través de Convenios (Cartas de acuerdo).

Los proyectos con fondos concursables de convocatorias externas como por ejemplo CONACYT, Rectorado, Fontagro, entre otros, deben ser registrados utilizando el "Formulario para registro de propuestas de proyectos de investigación ejecutados con entidades externas".

B. DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Proyecto de investigación institucional: proyectos de investigación científica o tecnológica sustentados en un trabajo multidisciplinario, que conduzcan a nuevos conocimientos o aplicaciones, vinculadas a líneas de investigación de la FCA/UNA.

No se aceptarán proyectos de investigación de grado como institucionales. Sin embargo, los estudiantes de grado o posgrado pueden formar parte de la ejecución de los trabajos de investigación.

El investigador proponente debe consignar en el *formulario de registro* (aprobado por Res. N° 1018-00-2021) todas las informaciones solicitadas. Las informaciones tienen carácter de declaración jurada.

El proyecto de investigación debe tener una duración mínima de un año y máximo de cinco años.

El docente investigador deberá presentar informes del avance del proyecto (anual) e informe final al concluir el plazo de la investigación (ver adjunto)

Los resultados de investigación deberán ser enviados a congresos, seminarios, etc. y de ser posible tendrá como producto por lo menos un artículo científico. Cuando la investigación genera un producto tecnológico se deberá buscar el mecanismo de registrar/patentar y/o proteger el mismo, además, se deberá propiciar espacios de difusión de los resultados obtenidos.

C. EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico puede estar conformado por docentes técnicos y docentes investigadores, personal técnico, tesis de grado y posgrado, de la FCA-UNA e investigadores asociados de otras instituciones nacionales e internacionales.

Investigador proponente o principal: Docente técnico y/o investigador activo de la FCA/UNA. Será el responsable de la gestión y entrega de los informes técnicos, en cualquiera de sus formas (digital o en papel); así como el contacto principal con la Dirección de Investigación (DI). Será el encargado del seguimiento, reporte de las actividades del Proyecto y publicaciones. Cada proyecto de investigación podrá tener un investigador principal. Se podrá tener hasta un máximo de 2 (dos) proyectos en ejecución como Investigador Proponente o Principal.

Investigador asociado: podrán ser paraguayos o extranjeros residentes o no en Paraguay. Podrán a su vez pertenecer a cualquier institución u organización diferente a la FCA-UNA. Deberán realizar labores específicas dentro del proyecto, las cuales podrán extenderse durante todo o parte del período de ejecución del mismo.





POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Personal técnico: A esta categoría podrán pertenecer aquellas personas que apoyen la gestión del proyecto en áreas directamente relacionadas con la investigación científica y/o apoyen el trabajo de los investigadores del proyecto.

Estudiantes: Son aquellos estudiantes de grado y posgrado de la FCA/UNA, que se encuentran asociados a las actividades del proyecto y cumplen roles de tesista, pasante o voluntario.

Todos los investigadores del equipo técnico (quedan exceptuados estudiantes) deben manifestar su interés en participar del proyecto y el rol que cumplirán completando la carta de entendimiento (ver adjunto).

En caso de asociaciones con organizaciones públicas y/o privadas debe adjuntarse la nota de acuerdo (ver adjunto).

D. PRESUPUESTO

El presupuesto debe ser completado en el registro y se aprobará por el Consejo Directivo de la FCA/UNA. La aprobación del proyecto no asegura el desembolso de fondos, esto estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

C. PROCEDIMIENTO

El investigador proponente debe completar el "formulario de registro de proyectos institucionales" (disponible en la página web de la FCA – UNA) y adjuntos. Posteriormente debe remitir con una nota al coordinador de investigación.

En la coordinación de investigación debe ser **verificado forma y fondo del documento**, solicitando ajustes en caso de ser necesario al investigador proponente.

Una vez verificado el documento, el Coordinador de Investigación con el visto bueno correspondiente remite a la Dirección de Carrera/Filial (Coordinador de Área primeramente en caso de CIA-Casa Matriz) y el mismo, envía a la Dirección de Investigación (DI).

En la DI se realiza una verificación de la documentación presentada y posteriormente se remite por intermedio del Decano al Consejo Directivo para su estudio y aprobación.

La comisión encargada del estudio del documento es la Comisión de Investigación y Extensión del Consejo de la FCA/UNA. La comisión realizará las observaciones y/o consultas correspondientes al investigador de acuerdo a necesidad.

El plazo de ajustes para la devolución de la propuesta sugerida por la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo será de 15 (quince) días calendario

Flujograma: Investigador - Coordinación de Investigación – Coordinador de Área - Dirección de Carrera/Filial - Dirección de Investigación – Decano - Consejo Directivo.

TODO EL PROCESO SE REALIZARÁ EN FORMATO DIGITAL, DEBIENDO ADJUNTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y REMITIR, DE ACUERDO AL FLUJOGRAMA, A investigaciónfca@agr.una.py

D. PLAZOS

Con el fin de organizar la presentación y el estudio de los proyectos de investigación se establecen los siguientes plazos para la presentación de los proyectos a la Dirección de Investigación: **del 1 febrero hasta las 23:59 horas del 30 marzo – del 1 julio hasta las 23:59 horas del 30 de agosto.**

Las propuestas con documentación incompleta a la fecha de cierre de la convocatoria no serán consideradas y tendrán que ser presentadas en el siguiente llamado.

La fecha y hora de cierre de cada convocatoria se refiere al plazo de presentación de los documentos completos en la Dirección de Investigación, previo paso por las vías correspondiente de cada Área/Carrera/Filial.

Considerando que el Consejo Directivo de la FCA/UNA sesiona dos veces al mes, una vez ingresada la solicitud de registro, el plazo de aprobación de los proyectos estará sujeto a la cantidad de expedientes recibidos y el orden de entrega de los mismos (número de expediente).





POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

ANEXO (Modelo de nota de presentación)

San Lorenzo, _____ de _____ 2022

Señor/a
Prof. Ing. Agr. Director/a de Carrera
Carrera de
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, y por su intermedio a donde corresponda, para presentar la Propuesta de Proyecto de Investigación denominada: “_____ (nombre del proyecto)” para su Registro Institucional.

Se adjuntan Formulario de Registro de Proyecto, carta de entendimiento de equipo técnico, carta de entendimiento e instituciones asociadas (si corresponde)

Atentamente

Nombre y Firma del investigador proponente

CD/PBS
Secretaría de Facultad





POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

ANEXO (Carta de acuerdo de investigador asociado)

MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN O IMPRESIÓN EN HOJA CON MEMBRETE

Localidad y Fecha

Señor

Prof. Ing.Agr. Jorge Daniel Gonzalez Villalba

Facultad de Ciencias Agrarias/UNA

Presente

Por medio de la presente manifestamos nuestra intención de ser parte del proyecto denominado “(colocar nombre del proyecto)”.

Mi participación en el proyecto mencionado, será en carácter de investigador asociado y desempeñare el rol o actividad de _____ *(mencionar en qué consiste)*.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Firma y aclaración del Investigador Asociado





POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

ANEXO (Formulario)

"FORMULARIO PARA REGISTRO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EJECUTADOS CON ENTIDADES EXTERNAS".				
1. Nombre del Proyecto				
2. Línea de investigación vinculada				
4. Institución ejecutora				
a) Nombre				
b) Dirección				
5. Equipo técnico				
Investigador principal	Formación/grado académico	Institución a la que pertenece	Rol en el proyecto	Correo electrónico
Investigadores asociados (FCA/Otras instituciones)	Formación/grado académico	Institución a la que pertenece	Rol en el proyecto	Correo electrónico
Estudiantes (FCA)	Formación/grado académico	Institución a la que pertenece	Rol en el proyecto	Correo electrónico
6. Resumen del Proyecto (300 palabras)				

CD/PBS
Secretaría de Facultad





POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

FINANCIAMIENTO

Descripción de la actividad	Guaraníes
Presupuesto FCA	
Presupuesto entidad ejecutora	
Otros	
Total	

14. Declaración

Yo _____ declaro bajo fe de juramento que los datos consignados en el presente formulario de registro son veraces y la investigación no corresponde a un Trabajo Final de Grado y/o Postgrado, asumiendo la responsabilidad respecto a los mismos.

Aclaración:

Firma del Coordinador del proyecto

Guía para presentación a la Dirección de Investigación

- 1- Presentar el formulario con las informaciones solicitadas, a través de la Dirección correspondiente. Adjuntar evidencia (copia de resolución y/o contrato, otros)
- 2- Presentar una copia del informe final realizado (digital o impreso)

CD/PBS
Secretaría de Facultad



[Handwritten signature]